SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2018-00031** de FAIVER BARRIOS VARGAS contra JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y OTRO, informando que fue allegado oficio por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca. Sírvase proveer.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 02 FEB. 2022

Visto el informe secretarial, **INCORPÓRESE** el trámite de radicación del Oficio1558 y el oficio No. VP -1329 allegado por la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ y CUNDINAMARCA, y PONGASE EN CONOCIMIENTO el contenido de dicho oficio, digitalizando el mismo junto con esta providencia a fin que la parte demandante proceda conforme lo solicitado por dicha institución.

La parte demandante deberá acreditar el cumplimiento de lo requerido por la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ y CUNDINAMARCA Por lo que deberá proceder de conformidad en un término no superior a DIEZ (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, si pena de tener por desistida la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Agp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NÚMERO 13 FIJADO HOY 03 FEB. 2022 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria